



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
ACUERDO REGIONAL N°322-2017-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2277099
ENC. N°	1518792

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los cinco días del mes de septiembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Reporte N° 291-2017-GRJ/ORC, remitido por el Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en aplicación el Reglamento Interno de Consejo Regional - RIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR en el literal j) del artículo 26° de los Derechos, señala: “Percibir viáticos cuando realice viajes oficiales autorizados por el Consejo Regional, viaje en ejercicio de sus funciones y viajes de necesidad urgente debidamente justificada, fuera de provincia de su residencia y excepcionalmente dentro de sus provincias cuando la distancia obliga a pernoctar”;

Que, mediante el Reporte N° 291-2017-GRJ/ORC remitido por el Lic. Julio Cesar Cárdenas Lorenzo-Director Regional de Comunicaciones, quien remite documento del Ministerio de Educación Secretaría Nacional de la Juventud Oficio Múltiple N° 04-2017-MINEDU/DM-SENAJU EN LA CUAL SE REALIZA LA INVITACION A LAS Autoridades Políticas Jóvenes, para participar en el “VIII Encuentro Nacional de Autoridades Políticas Jóvenes”, con la finalidad de continuar fortaleciendo las capacidades en políticas públicas de las autoridades políticas jóvenes, socializar y/o aportar al marco normativo de la Reforma Electoral y compartir las experiencias exitosas de los mismos;

Que, mediante pedido verbal de la Consejera de la provincia de Satipo - Sonia Torre Enero, solicita al Pleno del Consejo autorización de viaje en ejercicio de sus funciones y que se brinde las facilidades del caso para participar en “VIII Encuentro Nacional de Autoridades Políticas Jóvenes” a realizarse los días 27, 28 y 29 de septiembre del presente año en la ciudad de Oxapampa- Pasco;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- AUTORIZAR, realizar el viaje en ejercicio de sus funciones a la consejera Sonia Torre Enero, para participar en el “VIII Encuentro Nacional de Autoridades Políticas Jóvenes” a realizarse los días 27, 28 y 29 de septiembre del presente año en la ciudad de Oxapampa- Pasco.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, seis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Sonia Torre Enero
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Abog. Ena Milagros Bonilla Pizarro
 C.A. J. 3415
 SECRETARIA EJECUTIVA DE COMUNICACION